

Juicio No. 17305-2010-0391

*399
señal +
remate y vno*

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA DE PICHINCHA. Quito, viernes 21 de febrero del 2020, las 08h59. En lo principal, de oficio y por cuanto el Sistema de Remates Judiciales en Línea del Consejo de la Judicatura no permite realizar las publicaciones de remate por el feriado nacional del 10 de abril del 2020.- De conformidad con lo establecido en el Art. 399 del Código Orgánico General de Procesos y Art. 8.2 del Reglamento del Sistema de Remates Judiciales en línea de la Función Judicial, el aviso del remate publíquese en la plataforma única de la página web del Consejo de la Judicatura, con el término de En lo principal: Una vez verificado que no se tratan de bienes previstos en los Arts. 396 y 397 del Código Orgánico General de Procesos y Art. 4 del Reglamento del Sistema de Remates Judiciales en línea de la Función Judicial, corresponde proceder conforme al ordenamiento positivo actualmente vigente y aplicable al caso en concreto. 1).- En lo principal, de conformidad con lo previsto en los Arts. 398 y 399 del Código Orgánico General de Procesos, se **DIFIERE EL PRIMER SEÑALAMIENTO DE AVISO DE REMATE** del bien embargado para el día **13 DE ABRIL DEL 2020**.- 2).- Conforme lo previsto en el Art. 399 del Código Orgánico General de Procesos y Art. 8.2 del Reglamento del Sistema de Remates Judiciales en línea de la Función Judicial, el aviso del remate publíquese en la plataforma única de la página web del Consejo de la Judicatura, con el término de al menos veinte días de anticipación a la fecha del remate, particular que se encuentra cumplido por el Perito designado dentro de la presente causa. Las ofertas se presentarán en el portal de remates judiciales en línea de la página web del Consejo de la Judicatura wwwfuncionjudicial.gob.ec, las posturas presentadas para primer y segundo señalamiento no podrán ser inferiores al 100% del avalúo pericial del bien a rematarse. 3).- Las personas interesadas al momento de registrar su postura consignarán mediante depósito bancario o transferencia bancaria electrónica el diez por ciento (10%) del valor de la postura, cuando la forma sea de contado; y, el quince por ciento (15%) del valor de la postura, cuando la forma de pago sea a plazos, la cual se hará en la cuenta del BANECUADOR No. 017010314909, de ésta Unidad Judicial Civil con sede en el Distrito Metropolitano de Quito provincia de Pichincha, donde además se deberá tomar en cuenta la tasa de servicios administrativos determinada en el Art. 11 del citado Reglamento, que corresponde depositar una sola vez por cada postura.- CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.


VELA RIBADENEIRA MARIA CRISTINA
JUEZA

En Quito, viernes veinte y uno de febrero del dos mil veinte, a partir de las ocho horas y cincuenta y nueve minutos, mediante boletas judiciales notifíquese el AUTO que antecede a: ELENA DEL PILAR ROJAS IÑIGUEZ en la casilla No. 5985 y correo electrónico nenamia-72@hotmail.com, ivanviteriguerrolex@hotmail.com, rickydvit@hotmail.com. MARROQUIN GRIJALVA FERNANDO en la casilla No. 3358; en la casilla No. 6039 y correo electrónico lgcuripoma@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1706448600 del Dr./Ab. LUIS GONZALO CURIPOMA; en la casilla No. 3364 y correo electrónico chiliqingaao@hotmail.com, dan_iza.i@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1707995369 del Dr./Ab. ANGEL OSWALDO CHILIQUINGA CHANALATA. PERITO-JORGE JAQUE en el correo electrónico ihgjaque@hotmail.com; en la casilla No. 3642 y correo electrónico ingjaquec@hotmail.com; RON VILLACRES ANABELL ALEJANDRA

en el correo electrónico anabellronv@yahoo.es; SEGUNDO RAFAEL TOASA MOROCHO en la casilla No. 4178 y correo electrónico edgartorresojeda@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1702496694 del Dr./Ab. EDGAR ENRIQUE TORRES OJEDA; ZAMORA VEGA LUIS GUSTAVO (PERITO) en el correo electrónico gustavo.zamora@perito-internacional.com; en la casilla No. 6199. Certifico:

VALENCIA ARIAS JOSÉ RAÚL
SECRETARIO

YONNY. VALVERDE